



MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI
ASESORIA JURIDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 000400

MAT.: OTRAS: *Establece horario de atención de caja del departamento de finanzas de la Ilustre Municipalidad de Punitaqui.*

PUNITAQUI 16 MAY 2022

VISTOS: La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; decreto N°2385, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley N°3063, de 1979, sobre rentas municipales; decreto alcaldicio materia personal N°1468, de fecha 29 de julio de 2021, que establece asunción al cargo de Alcalde y en uso de las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO: Que, es necesario disponer de un horario para el cierre de cajas diarios para el departamento de Finanzas de esta Municipalidad.

DECRETO:

ESTABLEZCASE, el siguiente horario de funcionamiento de atención en caja del Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Punitaqui.

- **Atención de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SANDARY ALFARO LEGER
SECRETARIO MUNICIPAL

CAB/SAL/RGO/mtc
Distribución:
Secretaría.
Of. De partes.
Arch. Asesoría Jurídica.

CARLOS ARAYA BUGUEÑO
ALCALDE